Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay.
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py


## Resolución Nº 1781/2023

Por la cual se aprueba la adjudicación para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio, ID 433139, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 04 de agosto de 2023

**Visto:** El informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de agosto del 2023 en el marco del llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio del Rectorado de la UNE, "y";

**Considerando:** Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con su oferta la empresa Tapizcenter S.A., cumpliendo con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 02/08/2023, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Tapizcenter S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio a la empresa Tapizcenter S.A.".*

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia institucional para poner en condiciones el Salón Auditorio de la Institución, aún sin contar con el mínimo de 3 (tres) oferentes, para cumplir con los objetivos institucionales. Por consiguiente, la Rectoría como máxima autoridad institucional, bajo su responsabilidad y en consideración a que el oferente Tapizcenter S.A., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisito exigidos en el presente llamado, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



***Misión:*** *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

***Visión:*** *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py


**En uso de sus atribuciones legales**
**El Rector de la Universidad Nacional del Este**
**Resuelve**

**Artículo 1º** **APROBAR** la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio, ID 433139, a la empresa Tapizcenter S.A., RUC 80083007-5, representante legal Carlos Ramón Lobos Gómez, por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

| Año | T.P. | Progr. | Sub Prog. | Proy. | O.G. | F.F. | O.F. | Depart. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 01 | 01 | 0 | 1 | 242 | 10 | 1 | 10 | 60.000.000 |

**Artículo 2º** **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**
**Rector**



***Misión:*** *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

***Visión:*** *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*